



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001806-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de viviendas cedidas que necesitan cédula de habitabilidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001709 a PE/001889.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Respecto del convenio de colaboración, suscrito el 26 de octubre de 2015, entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Sociedad de Estación de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S. A. para la cesión de vivienda destinada al alquiler asequible.

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas viviendas de las cedidas necesitan cédula de habitabilidad?
2. ¿Cuántas carecen de certificado de eficiencia energética?
3. ¿Qué importe abonó o abonará la Junta por la obtención de la cédula de habitabilidad?
4. ¿Y por el certificado de eficiencia energética?
5. ¿A cuánto ascienden los gastos de mantenimiento ordinario de las condiciones de habitabilidad de las viviendas?



- 6. ¿Qué importe abona la Junta por reparaciones ordinarias en las viviendas?**
- 7. ¿Y por asistencia técnica al arrendatario?**
- 8. ¿Cuánto suponen los gastos de gestión y administración de los alquileres en cada una de las viviendas?**
- 9. ¿Qué medidas se han adoptado y en cuántas viviendas para prevenir la ocupación ilegítima en las viviendas vacías?**

Valladolid, 21 de enero de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González